



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y UNION COMUNAL DE
ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y
JUVENILES DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO Nº 2835 /

RECOLETA,

20 JUL 2010

VISTOS:

El Decreto Exento N°2201 de fecha 31 de Mayo de 2010 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°74 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 18 de Mayo de 2010 que aprueba otorgar una subvención a la Unión Comunal de Organizaciones Sociales Infantiles y Juveniles de Recoleta.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la UNION COMUNAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES INFANTILES Y JUVENILES DE RECOLETA, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará en 2 cuotas, de la siguiente forma: \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), durante el mes de Julio de 2010, y \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), durante el mes de Agosto de 2010.

2.- IMPUTESE el gasto que origine esta subvención al ítem 24-01-004-003, Centro de Costos 04.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA